



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0136

(05 de Diciembre de 2018)

Por la cual se DESISTE y decreta el ARCHIVO de solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MARIA EUGENIA GELVEZ BAUTISTA** con cédula de ciudadanía No. 28.241.520, en calidad de propietario(a) de la solicitud del predio ubicado en la **CARRERA 4 # 45-100 CAMPO HERMOSO**, identificado con No. Predial **68001-01-05-0187-0020-000** y matrícula inmobiliaria No. **300-15328**, solicito a este despacho **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**.
2. Que la anterior solicitud ha sido tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones concordantes, radicado bajo el No. **68001-2-17-0186**, habiéndose sometido al estudio técnico, jurídico, estructural, urbanístico y arquitectónico del proyecto por funcionarios de esta Curaduría de acuerdo a las normativas actuales vigentes
3. Que de acuerdo al Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, la condición de radicación de la solicitud fue incompleta, para lo cual se le otorgo un término prudencial de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la radicación efectuada, so pena de que se tenga desistida la solicitud.
4. Que ha transcurrido un tiempo superior a treinta (30) días hábiles desde el momento en que se radico la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, sin que hasta la fecha, se completaran los documentos y requisitos reglamentados, razón por la cual se tendrá **DESISTIDA** la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN** conforme a lo ordenado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: DESISTIR del estudio, trámite y expedición de la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, radicado bajo el No. **68001-2-17-0186**, para el predio identificado con No. Predial **68001-01-05-0187-0020-000**, matrícula inmobiliaria No. **300-15328** y nomenclatura en la **CARRERA 4**

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, lunes, 8 de julio de 2019

68001-2-17-0186

Señor(a)

Maria Eugenia Gelvez Bautista

Carrera 4 # 45-100 Campo Hermoso

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 18-0136 del 5 de diciembre de 2018, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de RECONOCIMIENTO, en la modalidad de MODIFICACION, para el predio ubicado en la Carrera 4 # 45-100, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

]]

Anexo lo anunciado.

PTa Hanson
7 Fech. Blanco
ENVIAMOS Comunicaciones S.A.S.
www.enviamos.com
TELS: 6523636 - 6702600 - Med: 5828197

PRODUCTO	ZONA
CARTACORPAB/66 ENV/0005	119
CURADURIA No. 2 BUCARAMANGA/CL 36 23 69	ORDEN
MARIA GELVEZ	DESTINO
K.4 45 100 CP680006	BUCARAMANGA
PROCESADO	NOMBRE DEL C.C. NI
08 Jul 2019	PERSONA DE SERVICIO
09:12 pm	
RECIBIDO	
9 JUL 2019	
DEVOLUCIÓN	

Contad 127850 Martes 10.30